



Cerro Sombrero, 14 de septiembre de 2012.

NUM. **684** / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con Docente encargado del reforzamiento escolar de los internos de la Escuela Cerro Sombrero.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de reforzar a los alumnos internos en los aprendizajes escolares.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08 de mayo de 2012, hasta el 30 de noviembre de 2012., entre Doña **JULIA VARGAS BAHAMONDE**, RUT: 10.967.370-6 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, la docente deberá realizar clases de reforzamiento escolar para los alumnos internos de la Escuela "Cerro Sombrero", en el Internado o en el lugar que determine la Municipalidad.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3° del Contrato, el financiamiento será con cargo a los recursos percibidos por la Ley SEP.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE